Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

EXPEDIENTE

de

Libro de actas de la Junta Local de 1ª Enseñanza.
(1900 - 1901)

Sig. 879/2

Iniciado el ..... **de** ..... **de 20** .....

Terminado el ..... **de** ..... **de 20** .....

GAMBÓN, S.A.

AYUNTAMIENTO de la VILLA de BENASQUE

Libro de sesiones de la Junta local

Dió principio en 15 de Junio de 1900
= terminó en 10 de Junio de 1901. =

AYUNTAMIENTO de la VILLA de BENASQUE

año 99 - Julio Boletín nº 83
Circular sobre renovación Junta
de formar 4 listas - una de 3 con
cejales - tres con tres padres
de familia cada una
otra de los
parecos
manifestando
si saben
leer su
opción
siguiendo
en derecho
se renueven cada
cuatro años

GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Huesca

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Núm. 323

En concepto de Concejal

D. Vicente Mora Sierra

En concepto de padres de familia

D. Marcial Rio Mora

D. Marcial Mora Rio

D. Tomás Diego Español

Cura párroco

D. Justo Jimeno

Este Gobierno civil, en uso de las atribuciones que le concede el art. 7.º del Real Decreto de 5 de Agosto de 1874, se ha servido nombrar para formar parte de la Junta local de primera enseñanza de ese pueblo, á los individuos que al margen se expresan.

En cuanto reciba Vd. la presente comunicación, se servirá extender la credencial á cada uno de dichos individuos, y darles posesión de su cargo á la mayor brevedad posible.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Huesca 5 de Agosto de 1899.

M. Rijuelle

Alcubilla - T. 6 - p. 288 -
juntas - R. del año 78
pag 484 - R. de 20 Julio del 59 - p. 329 - juntas - ley
9 Sbre - del 59 - pag - 272 -

Sr. Alcalde, Presidente de la Junta local de 1.ª enseñanza de Benasque

AYUNTAMIENTO de la VILLA de BENASQUE

los niños, tanto en los supuestos

En la Villa de Benasque á quince de Junio del mil novecientos, á hora de las ocho de la mañana, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la escuela pública de niñas de esta Villa bajo la Presidencia del Sr Alcalde D.n Antonio Tena Turmo, los señores que componen la junta local de primera enseñanza que al margen se espresan, al objeto de verificar el examen general de los niños que á la misma concurren á tenor de lo prescrito en el artículo 86 del reglamento de Instruccion pública, asistiendo al acto las Autoridades eclesiastica civiles y militares con otros numerosos vecinos que han tenido el gusto de asistir, y presente D. Miguel Cortes Agustin, profesor de la referida escuela, quien manifestó que los discipulos se hallavan todos reunidos, se dió principio al examen que tuvo lugar segun el orden cíclico, satisfaciendo altamente á esta Junta y Ayuntamiento el estado que en general se encuentra la enseñanza en dicha escuela, cuyos discipulos se hallan á buena altura de conocimientos en las diversas materias que abraza la primera enseñanza.

La Junta en vista del buen éxito obtenido por los niños, tanto en los respuestos como en las pruebas escritas presentadas y practicadas por los niños, en las cuestiones bastante difíciles sobre análitis logico y gramatical, aritmetica, sistema metrico, Geometria, y demas materias, comprendidas

en el programa, hizo la clasificación de mérito con toda iguidad y justicia, en cuya conformidad, se hizo la distribucion de premios, que el Ayuntamiento deseoso de despertar en el espíritu de los escolares, nobles sentimientos de emulación, se había dignado conceder. Inmediatamente levantáronse todos los niños y se colocaron en aptitud respetuosa, y tomando la palabra el Señor Presidente se esforzó en demostrar las inmensas ventajas que de la instaucción reportan los individuos y los pueblos, la poderosa influencia que ejerce en la morigeración de las costumbres, añadiendo que ella es indudablemente la base fundamental de todos los adelantos en las artes y las ciencias rogándoles sean asiduos, atentos, aplicados, obedientes, y respetuosos para con el dignísimo Maestro, á quien deberan algun dia su fortuna y su bien estar; que le tributen como á sus padres toda clase de consideraciones, y más tarde recordarán cuánto deben á sus esfuerzos, á su saber, y á sus consejos. Y á vosotros, mis queridos amigos y convecinos, que me habéis dispensado la honra de elevarme al puesto que ocupo, permitid que os diga tambien que si bien es útil y conveniente que esos niños que son los hombres del porvenir, la generación que nos há de suceder y trasmitir á otras generaciones, nuestros Nombres envueltos en los recuerdos de nuestras virtudes y de nuestros vicios, sean dóciles, estudiosos y aplicados, no lo es menos que los padres procuren que sus hijos no pierdan infructuosamente el tiempo de la infancia, y de la adolescencia, que no pierdan un solo dia en ir á la Escuela en busca de ese benéfico Pan del espíritu al que aludia el Divino Maestro cuando decia que "No solo de pan vive el hombre"

Por último la Junta acordó hacer constar el agrado con que se ha enterado de la inteligencia y laboriosidad del Profesor Don Miguel Cortés y de la altura de conocimientos en que se encuentra la escuela máxime si se tiene en cuenta el poco tiempo que lleva de profesor, puesto que se hizo cargo de la Escuela el cuatro de Enero del presente año, á quien se expedirá testimonio de esta acta, remitiendo otra copia certificada al M. I. S. Presidente de la Junta provincial.

Con lo que el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando la presente con los demás vocales de que yo el secretario accidental certifico.

Manuel Jenaz

Manuel Mora

Justo Jumanal

Manuel Río

Tomas Pierco

Vicente Mora

Eloy Llana Mañanet Secr. act.

AYUNTAMIENTO de la VILLA de BENASQUE

En la Villa de Benasque á diez y seis de Junio de mil novecientos, y hora de las ocho de la mañana, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Escuela pública de niñas de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ferrer Turmo, los Señores que componen la Junta local de primera enseñanza que al margen se expresan, al objeto de verificar el exámen general de las niñas que á la misma concurren á tenor de lo prescrito en el artículo 86 del Reglamento de Instrucción pública, asistiendo al acto las autoridades eclesiastica, civiles y militares con otros numerosos vecinos que han tenido el gusto de asistir, y presente Dª Petra Gomez del Moral profesora de la referida Escuela que manifestó se hallaban todas las discipulas reunidas, se dió principio al examen que tuvo lugar segun el orden Cíclico satisfaciendo altamente á esta Junta y Ayuntamiento el estado que en general se encuentra la enseñanza en dicha escuela cuyas discipulas se hallan á buena altura de conocimientos en las diversas ma-

AYUNTAMIENTO de la VILLA de BENASQUE

terias que abraza la enseñanza elemental, habiendo visto además con placer los esfuerzos incesantes que hace la maestra para enseñar á las niñas las labores propias de su sexo.

La Junta en vista del buen exito obtenido por las niñas, tanto en las respuestas como en las pruebas escritas presentadas y practicadas por las mismas, en las cuestiones bastante difíciles sobre analisis lógico y gramatical, aritmetica, sistema métrico, geometria y demas materias comprendidas en el programa, con inclusión de las labores que pusieron de manifiesto, hizo la clasificacion de mérito con toda equidad y justicia, en cuya conformidad se hizo la distribucion de premios que el ayuntamiento desea despertar en el espiritu de los escolares, nobles sentimientos de emulacion, se habia dignado conceder.

Inmediatamente levantaronse todas las niñas y se colocaron en aptitud repetuosa, y tomando la palabra el Sr. Presidente se esforzó en demostrar las inmensas ventajas que la instruccion reporta, rogandoles sean asiduas, atentas y aplicadas, obedientes y repetuosas para con la dignisima Profesora á la que deberan algun dia su fortuna y su bien estar; que le tributen como á sus padres

toda clase de consideraciones y mas tarde recordarán cuanto deben á sus esfuerzos, á su saber y á sus consejos.

Por último la Junta acordó hacer constar el agrado con que se ha enterado de la inteligencia y laboriosidad de la profesora Dª Petra Gomez del Moral y de la altura de conocimientos en que se encuentra la Escuela, mas teniendo en cuenta el poco tiempo que hace la desempeña, á la que se expedirá testimonio de esta acta.

Con lo que se levantó la sesión, firmando la presente los Sres. de la Junta local, con mi el secretario accidental, de que certifico.

Antº Gomez

Manuel Mora

Justo Jumanal

Manuel Rio

Tomas Sierra

Vicente Mora

Eloy Llana Mañanet Secº acctal

En la villa de Benasque á dos de Octubre de mil novecientos y hora de las diez de su mañana, reunidos previa convocatoria al efecto, en el local que ocupa la escuela de niños de esta villa, bajo la presidencia de Don Antonio Jerara fueron los señores que se relacionan al margen, y que forman la junta local de primera enseñanza de este distrito, fue leída y aprobada el acta de la anterior: Acto continuo por indicación del señor Alcalde el secretario de la misma dio lectura al artículo ochenta y cuatro del reglamento orgánico de 1ª enseñanza de fecha seis de Julio ultimo, y á una circular de la Junta provincial en la que despues de recordar el contenido de aquella disposicion, ó sea la obligacion que impone á los Maestros de escuelas completas de dar clase nocturna para enseñanza de adultos, y á los municipios el asignarles por aquel concepto una gratificacion por lo menos, equivalente á la cuarta parte de su sueldo. dispone tambien que se remitan las juntas locales con el fin de acordar, las fechas en que se han de abrir y cerrar las escuelas nocturnas, el tiempo que han de durar las clases, y otros particulares referentes al mismo asunto

Señores
Antonio Jerara
Mariano Campo
Vicente Mora
Marcial Rio
Marcial Mora

Enterados todos los señores vocales de las referidas disposiciones acordaron por unanimidad secundar las miras que la Junta Provincial se ha propuesto al publicar la mencionada circular, por entender que las escuelas de adultos son precisas en localidades como esta, y que su instalacion ejercerá beneficia influencia entre los muchos jóbenes que podrán asistir á ellas. Fijar el dia primero del corriente mes para abrir la escuela de adultos de esta villa, y el

AYUNTAMIENTO de la VILLA de BENASQUE

quince de Marzo para cerrarla, y que la duración de las clases sea de dos horas, en los primeros meses de seis á ocho de la tarde, señalando la entrada y la salida media hora pasada la época marcada del invierno si haciendolo así pudiera atraer mayor concurrencia. Señalar por un servicio al profesor de esta villa una gratificación equivalente á la cuarta parte de su sueldo, y escitar el celo del Ayuntamiento para que por su cuenta instale la luz electrica en la escuela de niños, y subvenga con los sueldos necesarios al coste de material que necesiten los jovenes pobres que asistan á la de adultos.

Por último, teniendo en cuenta una queja presentada por el profesor de la escuela publica de niños de esta villa referente á que existen algunas escuelas particulares en esta localidad dirijidas por personas que tienen titulo profesional unas, y otras que no lo poseen acordó la junta dirijir una comunicación, á Don Pablo Mesa, Doña Amalia Sala, Aurelio Peña, y Antonio Viñales, para que se abstengan de admitir en sus escuelas particulares, niños de ambos sexos, que habiendo cumplido la edad de siete años no asistan de fuera.

Con lo que el Señor Presidente dió por terminado el acto, firmando la presente con los demas vocales de que yo el Secretario certifico

Antº Ferrer

Mariano Sempo

Vicente Mora

Manuel Mora

Antonio Nerin-Secretario

AYUNTAMIENTO
de la VILLA de
BENASQUE

En la villa de Benasque á veinticinco de Octubre de mil novecientos y hora de las diez de la mañana, reunidos previa convocatoria al efecto en la casa consistorial de esta villa bajo la presidencia de Don Antonio Ferraz Turmo, los señores que se relacionan al margen, y que forman la junta local de primera enseñanza de este distrito. Fue leida y aprobada el acta de la anterior. El señor presidente manifestó que habiendole presentado los señores maestros de esta villa los presupuestos del material que han de regir en sus escuelas en el proximo año de mil novecientos uno, procedia que despues de examinados la junta y emitir el informe que estimara oportuno, los remitiera á la junta provincial, cumpliendo así lo prevenido en las disposiciones vigentes y recordado por el M. I. Presidente de aquella en circular de fecha primero de Octubre ultimo. Acto seguido fueron examinados por todos los señores concurrentes los presupuestos, y no encontrando en ellos ningun defecto substancial, se acordó por unanimidad emitir el informe en el sentido de que la junta entendia procedia su aprobacion, acordandose tambien se remitieran sin perdida de tiempo á la superioridad.

Antonio Ferraz
Justo Jimanal
Vicente Mora
Marcial Mora
Marcial Rio

Por ultimo á propuesta del Señor Parroco Don Justo Jimanal, se convino en recomendar á los profesores de las dos escuelas publicas, que siguiendo una tradicional y laudable costumbre, adelanten por la mañana y durante el mes de Diciembre la hora de

salida, á fin de que á las once, ó las once y cuarto pasen los niños de ambos sexos a la Iglesia parroquial á instruirse en el catecismo.

(por terminado) Con lo que el señor Presidente dio por terminado el acto firmando la presente con los dos vocales, de que yo el Secretario Certifico

Antº Ferrer

Vicente Mora

Justo Jimenez

Manuel Mora

Antonio Ferrer Secretario

Sesión del día 5 de Febrero de 1901

En la villa de Benasque á cinco de Febrero de mil novecientos uno y hora de las diez, previa convocatoria al efecto se reunieron en la casa Consistorial de esta villa bajo la presidencia del señor Alcalde Dn Antonio Ferrer los señores que componen la Junta - municipal - digo, local de primera enseñanza de este distrito, que al margen se expresan: Aprobada que fue el acta de la anterior, manifestó el señor presidente, que el objeto de la sesión, segun se expresaba en la convocatoria, era ademas, de tratar de asunto que luego se indicará, el examinar las cuentas del material de las escuelas de este distrito correspondientes al año

mil novecientos uno, que acompañados de sus copias habían presentado los maestros: las que después de examinadas por la junta, habiéndolas encontrado conformes y ajustadas á las disposiciones reglamentarias quedó acordado se remitiera un ejemplar á la M. I. S. provincial.

Acto seguido y por orden del señor Presidente, dió lectura el infrascrito Secretario á una comunicación que el profesor de la escuela de niños de esta villa había remitido al señor Presidente de la junta provincial manifestando que el maestro jubilado D. Pablo Mena tiene abierta una escuela en su casa habitación de esta villa á la que asisten varios niños de ambos sexos y de todas edades mediante el pago como mínimum de una peseta mensual, y á otra comunicación de la espresada autoridad, en la que se pide informe á esta junta local sobre el contenido de la que se ha hecho mento: y enterados los señores vocales acordaron emitirlo en la siguiente forma.

Que les consta es cierto tiene el referido D. Pablo Mena abierta una escuela particular de primera enseñanza en esta villa, á la que asisten varios niños de ambos sexos, ignorando si percibe ó no retribución por sus servicios, sin que esta Junta haya tenido otra intervención por lo que á dicha escuela se refiere: que al haber acordado en sesión del día dos de Octubre último dirijir una comunicación al referido D. Pablo Mena, y á los encargados de otras escuelas particulares de esta villa, indicándoles que se abstuvieran de admitir en ellas niños de ambos sexos, que habiendo cumplido la edad de siete años, no escedieran de trece, cuyo acuerdo que fue trasm-

tido a los interesados el dia cuatro del espresado mes, fue motivado por una queja del profesor D. Miguel Cortes, referente á que esta villa existian abiertas algunas escuelas particulares, dirijidas unas por personas que poseen titulo, y otras que carecen de el, inspirandose la junta en el deseo de evitar roramientos entre los maestros particulares y los que estan al frente de las escuelas municipales, y de evitar tambien que se entibiese el celo de estos ultimos en el cumplimiento de su deber, habiendo tenido en cuenta, que asi convenia para la mejor marcha de la enseñanza, ya que en esta villa no existe escuela de parvulos.

Y por ultimo que esta Junta considera laudable la comunicacion de referencia en el celo del profesor D. Miguel Cortes, y motivada queja por haber ingresado algun alumno suyo en otra escuela particular, y ese oportuno hacer constar que se halla satisfecha del resultado de la enseñanza en la escuela dirijida por aquel profesor.

Con lo que el Señor Presidente dio por terminado el acto firmando la presente los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Antº Ferrer

Vicente Mora

El Secretario
Antonio Ferrer

AYUNTAMIENTO de la VILLA de BENASQUE

En Benasque á diez y seis de Marzo de mil novecientos uno, reunidos, previa convocatoria al efecto en el local de la escuela de niños de esta villa, los señores que al margen se expresan, individuos de la Junta local de primera enseñanza, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Dn. Antonio Ferrar, con objeto de presidir el examen público de los alumnos que desde el día quince de Octubre último han asistido á la escuela de adultos, á cargo del Profesor Dn. Miguel Cortés, creada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 6 de Julio último; siendo la hora de las diez y nueve, hallándose también presentes las autoridades locales y muchos padres de familia, manifestó el señor Profesor que los alumnos se hallaban ya reunidos y dispuestos á sufrir el examen: inmediatamente se dió principio al acto presentándose con el mayor orden y compostura treinta y dos alumnos divididos en tres secciones; á cada una de ellas dictó el Sor. Profesor un problema diferente de aritmética que casi todos resolvieron con acierto; seguidamente fueron examinados de lectura, escritura y práctica de ortografía; y habiendo quedado satisfecha la Junta del resultado de los exámenes atendiendo sobre todo á lo muy atrasados que en todas las materias de la enseñanza se hallaban los alumnos al inscribirse para asistir á la escuela de adultos, acordó dis-

Dn. Antonio Ferrar
" Justo Fernanal
" Marcial Rio
" Vicente Mora
" Tomás Sieres Español

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

tribuir premios en metálico desde cinco pesetas hasta cincuenta céntimos, cuyas cantidades había concedido con ese objeto el Ayuntamiento, y así se hizo en el acto para estimular la concurrencia á la escuela en la próxima temporada, previa la calificación que de conducta y aplicación hizo el Sor. Profesor en voz alta de todos los alumnos. Algunos padres de estos dieron las gracias á él y al Ayuntamiento por los beneficios que reporta á sus hijos la creación de aquella escuela, y los señores Párroco y Alcalde les escitaron á que no dejen de mandar sus hijos á ella en el próximo invierno, recomendándoles también la primera de aquellas autoridades que no se olviden de la enseñanza del Catecismo. Y por último el Sor. Profesor les invitó para que al siguiente día le acompañasen á Confesar y Comulgar en la Iglesia parroquial, y todos aceptaron gustosos su indicación.

Con lo que se dió por terminado el acto, acordando la Junta local que de él se dé cuenta á la provincial y se levante esta acta de la que se expedirá copia al Sor. Profesor cuando la reclame.

Y la firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antº Tenor

Marcial Rio

Justo Jumanal

Vicente Mora

Marcial Mora

AYUNTAMIENTO
de la VILLA de
BENASQUE

Antonio Ferraz
Alcalde
Santo Tomás
Vicente Mora
Marcial Río
Marcial Mora

En la villa de Benasque á diez de Junio de mil novecientos uno, reunidos á la hora de las ocho en la escuela pública de niños de esta villa, los señores de la junta local de primera enseñanza que al margen se espresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Dº Antonio Ferraz, con objeto de verificar el examen público general de los niños que á ella concurren, á tenor de lo prevenido en el artículo 86. del Reglamento, con asistencia al acto de todas las autoridades locales, muchas personas de significación en esta villa, y algunos padres de los niños, cuyos señores habían sido personalmente convidados, manifestó el señor profesor Dº Miguel Cortés, que los alumnos se hallaban reunidos y dispuestos á sufrir el examen: Y después de haber leído el señor profesor un correcto discurso enalteciendo la virtud de la obediencia, dió principio al examen, que tuvo lugar por el orden siguiente, presentándose los discípulos con el mayor orden y compostura, divididos en secciones; preguntados por el señor párroco sobre doctrina cristiana, é historia sagrada, contestaron de modo muy satisfactorio; á continuación fueron examinados de Lectura, gramática castellana, aritmética, agricultura, geografía, y de algunas nociones sobre fisiología y descripción del cuerpo humano, cuyos ejercicios dejaron muy complacidos á los señores de la junta y demas asistentes al acto. Y en vista del buen éxito obtenido

AYUNTAMIENTO de la VILLA de BENASQUE

por los niños, tanto en las respuestas de todas las materias esperadas, como en la resolución de algunos problemas de aritmetica, y en el analisis logico y gramatical, se procedió á la distribución de premios y diplomas, digo, libros, á los niños, y algunos diplomas á los que á juicio de la junta merecieron mas brillante calificación.

Con lo que el Señor presidente, despues de recomendar á los niños el amor al estudio y respeto á su digno profesor, y de hacer publico que la junta quedaba muy complacida del resultado de los examenes, dio por terminado el acto ordenando que se espida copia al profesor, de esta acta, cuando la pida, firmandola con los demas vocales y el Secretario de que certifico

Matt Jemez

Manuel Bis

Justo Jumanal

Viente Mora

Manuel Mora

AYUNTAMIENTO
de la VILLA de
BENASQUE

Antonio Ferraz
Alcalde
Justo Tumaual
Vicente Mora
Marcial Rio
Marcial Mora

En la villa de Benasque á once de Junio de mil novecientos cinco, reunidos á la hora de las ocho, en la escuela pública de niñas de esta villa, los señores de la junta local de primera enseñanza que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Dn Antonio Ferraz, con objeto de verificar el examen público general de las niñas que á ella concurren, á tenor de lo prevenido en el artículo 86 del Reglamento, con asistencia al acto de todas las autoridades locales, muchas personas de significación en esta villa, algunas señoras, y padres de las niñas, previamente invitados, manifestó la profesora Dª Petra Gomez del Moral, que las niñas se hallaban reunidas y dispuestas á sufrir el examen, y después de haber leido aquella un correcto discurso haciendo resaltar las ventajas de la asistencia á la escuela, dió principio el mismo, que se celebró por el orden cíclico, presentandose las niñas con el mayor orden y compostura, divididas en secciones; Preguntadas por el señor parroco sobre doctrina Cristiana é historia sagrada, todas contestaron de modo muy satisfactorio; á continuación fueron examinadas, de lectura, escritura, gramatica castellana, y Aritmetica, cuyos ejercicios deja

son muy complacidos á los Señores de la jun-
ta y demas asistentes al acto, quedando
tambien muy satisfechos de los adelantos
que se notan en las niñas en las labores
propias de su sexo.

En vista del buen exito obtenido
por las niñas tanto en las respuestas de
las materias que comprendió el progra-
ma, como en la resolucion de algunos
problemas de aritmetica, y en el analisis
logico y gramatical, y en las diferentes la-
bores que presentaron de su adelanto, se procedio
á la distribucion de premios y libros á las niñas
y algunos diplomas á las que á juicio de la
junta merecieron mas brillante calificacion.

Con lo que el Señor Presidente, des-
pues de recomendar á las niñas, el amor
al trabajo, y respeto á su digna profesora,
y de hacer publico, que la junta quedaba
muy complacida del resultado de los examenes,
dio por terminado el acto, ordenando que se espi-
da copia de esta acta á la profesora, cuando
la pida, firmandola con los demas Señores de
la junta local. de que yo el Secretario certi-
fico.

(La junta local). El Alcalde

Just Presidente

Justo Jumanal

Manuel Mora

Manuel Rio

Vicente Mora

AYUNTAMIENTO
de la VILLA de
BENASQUE